



DCC/OFDC: 03

CSM/RPV/lw

18/12/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 002848
Litueche, 18 de Diciembre 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreacional año 2015.
- La necesidad de contratar personal que cumpla funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forman parte los programas.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

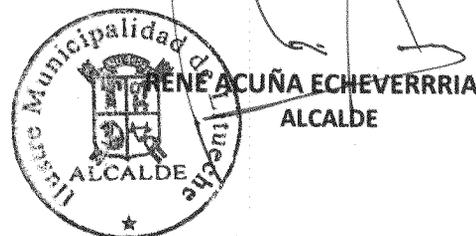
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese**, Las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa Recreacional" año 2015 y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese**, a Licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Técnico Deportivo, para Multiuso.
3. **Nómbrese**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal
 - Dideco
 - Secretaria Municipal
4. Incorpórese, copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA RECREACIONAL
TECNICO DEPORTIVO,
PARA MULTIUSO
AÑO 2015

Diciembre, 2014



I. SALON GIMNASIO MULTI DEPORTIVO

JUSTIFICACION: El salón gimnasio multideportivo, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

OBJETIVO GENERAL: Entregar los servicios de gimnasia y maquinaria deportiva a la población usuaria de este recinto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

PROCEDIMIENTO: Se contrata a una persona para que se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza

PERSONAL: Se requiere contratar una persona que efectuara las labores de monitor en el Salón Multi-deportivo a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

II. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.
- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP (si es que entra en vigencia la ley)

III. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

Se solicita adjuntar:

1. Anexo n° 1.
2. Fotocopia Titulo.
3. Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

IV. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

V. RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

VI. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- DIDECO

Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios de evaluación para el cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30
TOTAL	100

- a) Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

- b) Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.
- c) Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, Órdenes de compra o liquidaciones de sueldo.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTOS
1 A 6 MESES	10
7 A 12 MESES	20
Superior a 12 Meses	30



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

VII. RESOLUCION DE EMPATES

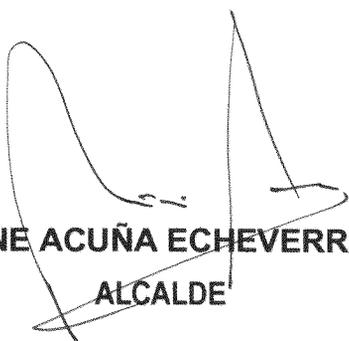
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

VIII. CONDICIONES DE CONTRATACION

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 4.070.400 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION OFERENTE:	
DIRECCION:	
RUT:	
MONTO NETO OFERTA: \$	Annual.

FIRMA OFERENTE